

29/12

MA



"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP, NIVEL NACIONAL-CONTRATO DE EMERGENCIA RECINTOS VIALIDAD PARRAL".
CODIGO BIP. : 30.089.830-0
CODIGO SAFI: 166520

Autoriza **MODIFICACION** de Contrato

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TALCA,

09 SET. 2010

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; el Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores; la Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. MOP. N° 850 de 1997; la Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; según corresponda, la Resol. DA. N° 12 del 21.01.92, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule. La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 777/Ex. del 21.06.2010; el informe N° 4272462 del Inspector Fiscal, la modificación de contrato de fecha 08.08.2010; el Presupuesto de aumento y disminución de obras, que se adjunta:

PART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este contrato.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.152 / (EXENTA)

1° AUTORIZA: la aprobación de modificación de Contrato de fecha 08.08.2010 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y el Contratista **LUIS MUÑOZ NOME**, R.U.T. N° 7.562.361-4, cuyo texto es el siguiente.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Talca, a 8 de Agosto de 2010, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y el Empresa Contratista **LUIS MUÑOZ NOME**, Rut.:7.562.361-4, contratado para ejecutar la obra **"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP. NIVEL NACIONAL, CONTRATO DE EMERGENCIA VIALIDAD PARRAL"**, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 777/ex. de fecha 21 de junio de 2010 en la suma de **\$ 65.914.963 IVA** Incluido, se suscribe la presente modificación, que fija las condiciones del contrato por los rubros que más adelante se señalan.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. **TRAMITADO**
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. **30 DIC. 2010**
 DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA/
 M.O.P. - REGION DEL MAULE
 TALCA

N° de Proceso 4135964 /

//

- 2 -

MODIFICACION DE CONTRATO:

1. AUMENTO DE CONTRATO

- a) Obras extraordinarias a precios Convenidos (+) \$ 232.050.-
b) Obras Extraordinarias a precios Pres. Adjudicado (+) \$ 1.050.413.-

2.- DISMINUCION DE CONTRATO

- a) Disminución de Cubos Fijos a precios del Pres. Adjudicado (+) \$ 1.284.010.-

DISMINUCION EFECTIVA (+) \$ 1.547.-

La presente modificación no representa un aumento efectivo con respecto al presupuesto matriz y no se consulta mayor plazo.

Las obras que se modifican no estarán afectas a reajuste.

El Contratista, acepta los aumentos y disminuciones y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en seis (6) ejemplares.

LUIS MUÑOZ NOME
Rut 7.562.361-4
Repres. Legal
Contratista Luis Muñoz Nome

NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

- 2° El valor del contrato, incluyendo la modificación antes citada queda en la suma \$ 65.913.416.- IVA. Incluido.
- 3° **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- 4.- **DEJASE** constancia que el presente modificación de contrato no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.
- 5.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.



JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule

VºBº
SEREMI DE OO.PP.
VII REGION.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

MOP

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 8 de Agosto de 2010, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – REGION DEL MAULE y el Contratista **LUIS MUÑOZ NOME**, representada por el Sr. Luis Muñoz Nome Rut N° 7.562.361-4 contratado para ejecutar la obra “**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP NIVEL NACIONAL, CONTRATO DE EMERGENCIA VIALIDAD PARRAL**” en virtud de la Resolución DA. VII Reg. N° 777/ex. de fecha 21 de junio de 2010 en la suma de \$ **65.914.963**. IVA incluido, se suscribe la presente modificación, que fija las condiciones del contrato por los rubros que más adelante se señalan:

MODIFICACION DE CONTRATO:

1.- AUMENTO DE CONTRATO

a) Obras extraordinarias a precios Convenido	(+)	\$ 232.050
b) Obras Extraordinarias a precios Pres. Adjudicado	(+)	\$ 1.050.413

2.- DISMINUCIÓN DE CONTRATO

a) Disminución de Cubos Fijos a precios del Pres. Adjudicado	(-)	\$ 1.284.010
--	-----	--------------

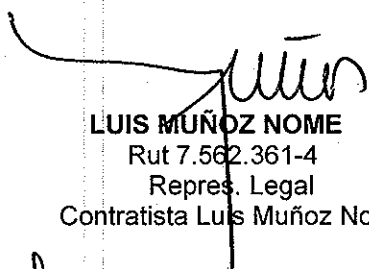
DISMINUCIÓN EFECTIVA \$ 1.547

La presente modificación no representa un aumento efectivo con respecto al presupuesto matriz y no se consulta un mayor plazo.

Las obras que se modifican no estarán afectas a reajuste.

El Contratista acepta los aumentos y disminuciones y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en seis (6) ejemplares.


LUIS MUÑOZ NOME
Rut 7.562.361-4
Repres. Legal
Contratista Luis Muñoz Nome


NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule